ANEXO II

RESUMEN EJECUTIVO

1. PROMOTOR.

El Excmo. Ayuntamiento de Casares de las Hurdes con CIF.: P-1005200I con domicilio social en Plaza Lindon nº 10 en Casares de las Hurdes, con C.P. 10.628, en la provincia de Cáceres.

2. TÉCNICO REDACTOR.

Se redacta el presente documento por D. José Luis Hernández Castro, Arquitecto, colegiado nº 316563 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El objeto de la presente modificación es ampliar una superficie de suelo Dotacional situada en el borde norte del núcleo de población de Casares de las Hurdes.

Actualmente existe una parcela dotacional, donde se encuentra la residencia de ancianos y situada en la parte de parcela urbana de Avda. de Extremadura 25 (Ref. Catastral: 0003412QE3800S0001ZF, Sup.: 523,92 m2) y se pretende su ampliación mediante dos operaciones:

1.- Modificar el uso de la parte urbana de la parcela situada en Avda. de Extremadura 27, que actualmente es residencial, para convertirlo en dotacional. (Ref. Catastral: 0003411QE3800S0001SF Sup.: 277,96 m2). En esta parcela se sitúa el Centro de Salud.

2.- Ampliar suelo urbano mediante la incorporación al mismo de las siguientes parcelas:

- Las partes de suelo rústico de las parcelas anteriores. La parte rústica de la parcela situada en Avda. de Extremadura 25 (Ref. Catastral: 0003412QE3800S0002XG, Sup.: 48,08 m2) y la parte rústica de la parcela situada en Avda. de Extremadura 27 (Ref. Catastral: 0003411QE3800S0000AD, Sup.: 204,04 m2).

- La parcela rústica situada en Avda. de Extremadura 25 (T) (Ref. Catastral: 0003407QE3800S0001EF, Sup.: 140 m2)

4. DETERMINACIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCURAL Y DETALLADA.

4.1. Determinaciones de la Ordenación Estructural:

En la intervención se modificaría el uso a 277,96 m2 y se ampliarían a suelo urbano 48,08 + 204,04 + 140,00 = 392,12 m2.

4.2. Determinaciones de la Ordenación Detallada:

Toda la intervención va encaminada a un aumento de la superficie dotacional del municipio. Se pasa de tener 523,93 m2 a tener 523,93 + 277,96 + 392,12 = 1.194,01 m2 de USO DOTACIONAL.

5. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.

La Modificación Nº 1 del PGM de Casares de la Hurdes no afectará a los valores ambientales de la zona objeto de actuación, valorándose el impacto global como compatible, ya que aun tratándose actualmente de un suelo con clasificación de no urbanizable común dispone de las características de suelo urbano.